INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-042-2023

OBJETO: "*FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS A TRAVÉS DEL ESTUDIO DE ORDENAMIENTO TURÍSTICO DE DIEZ (10) PLAYAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO FNTP-242-2021*"

Para este proceso se recibió en la plataforma **SECOP II**, la siguiente propuesta:

No.	Proponentes
1	**DIQUE CONSULTORÍA S.A.S.**

I. CRITERIOS HABILITANTES JURÍDICOS

1. DIQUE CONSULTORÍA S.A.S.

DOCUMENTOS	Proponente: DIQUE CONSULTORIA S.A.S. NIT: 900.592.236 - 5 REPRESENTANTE LEGAL: Espinosa Salas Edwin Armando C.C:72161594 Tipo: Micro empresa	
	PASA SI/NO	OBSERVACIONES
3.1.1. Carta de presentación de la propuesta.	X	
3.1.1.1.APODERADO	NA	
3.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
3.1.1.1. PROPONENTES PLURALES	NA	
3.1.2.4. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	NA	
3.1.3. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	SI	
3.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	
3.1.5. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O LA PERSONA NATURAL O APODERADO	SI	
3.1.6. CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	NA	
3.1.7.1. Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación	SI	
3.1.7.2. Declaración bajo la gravedad de juramento Inhabilidades,	SI	

Incompatibilidades y conflictos de intereses		
3.1.7.3. Manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas	SI	
3.1.7.4. Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	SI	
3.1.7.5. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.	SI	Generado por la entidad
3.1.7.6. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI	
3.1.7.7. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	SI	
VERIFICACIÓN JURIDICA	**CUMPLE**	

II. CRITERIOS HABILITANTES FINANCIEROS

CONTENIDO Y VALORACIÓN FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo previsto en el capítulo III (3), numeral 3.3, de los términos de referencia, se procedió a verificar los documentos habilitantes de acuerdo con lo descrito en el subnumeral 3.3.1 o 3.3.2, y se constató el cumplimiento de las exigencias relativas a los índices financieros conforme al subnumeral 3.3.3 verificación de indicadores financieros, cuyo resultado es el siguiente:

1. DIQUE Consultoría SAS

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, subnumeral 3.3.3 indicadores financieros y de capacidad organizacional de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas		**FNTIA 042-2023**
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	**DIQUE Consultoría SAS**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Índice de liquidez	**X**	
Indicador de Endeudamiento	**X**	
Capital de Trabajo	**X**	
Rentabilidad del Patrimonio	**X**	
Rentabilidad del Activo	**X**	

III. CRITERIOS HABILITANTES TÉCNICOS

3.2 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Son requisitos para participar y ve8rificar la capacidad técnica y las condiciones de experiencia mínimas de los proponentes, los siguientes:

CRITERIOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
PERFILES DEL EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE/ NO CUMPLE

NOTA 1: El proponente podrá adicionar todos los documentos que considere necesarios para acreditar los requisitos de los criterios habilitantes consignados en el numeral REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de la presente invitación durante el periodo destinado para la entrega de documentos subsanables.

3.2.1. Experiencia General del Proponente (Habilitante)

Los proponentes deberán diligenciar el FORMATO 7 – EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, en el que relacionarán la experiencia a considerar para la verificación de la experiencia general del proponente. **Se podrán presentar mínimo 1 máximo tres (3) acreditaciones/contratos, cada una de las cuales podrá presentarse de la siguiente manera:**

- Contrato ejecutado y terminado y/o liquidado, demostrable a través de su respectiva certificación.
O
- Copia de Contrato ejecutado y terminado y/o liquidado, acompañado de su respectiva acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación."

Cuyo objeto o alcance u obligaciones contemplen la realización de una **O** varias de las actividades abajo señaladas

Análisis y/o Evaluación y/o Ejecución y/o Investigación y/o Diseño y/o Implementación y/o Formulación en:

- · Ordenamiento Territorial y/o
- · En Gestión Costera y/o
- · Plan De Acción Turístico Para Playas y/o
- · Plan Estratégico Para Playas y/o
- · Actividades de Ordenamiento Turístico De Playas

Nota 1: La sumatoria de los valores de los contratos a través de los cuales se acredita la experiencia por parte del proponente debe ser igual o superior al **setenta por ciento (70%) del presupuesto previsto** para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales en Colombia, calculados de conformidad a la fecha de terminación de la experiencia acreditada. En el caso que los contratos o convenios certificados se encuentren estipulados en moneda extranjera, el proponente deberá hacer la conversión del valor del contrato o convenio en pesos colombianos según la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de terminación del contrato o convenio certificado.

Nota 2: El proponente debe diligenciar el FORMATO 7 EXPERIENCIA GENERAL COMO REQUISITO HABILITANTE DEL PROPONENTE, para indicar la experiencia a tener en cuenta en el cumplimiento del requisito habilitante. Es importante tener en cuenta que, para la acreditación del valor del presupuesto previsto en la Nota 1, solo se tendrán en cuenta las tres (3) primeras acreditaciones de experiencia general, indicadas por orden de relación en el ANEXO TÉCNICO – FORMATO EXPERIENCIA GENERAL COMO REQUISITO HABILITANTE DEL PROPONENTE.

Nota 3: Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual NO deberá ser inferior al treinta (30%). Para lo anterior, cual se aplicará este porcentaje para definir el valor correspondiente del contrato o

convenio ejecutado. Este porcentaje deberá acreditarse en la certificación, contrato o convenio y acta de liquidación; de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

Nota 4: Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar como mínimo una certificación de experiencia, la cual deberá encontrarse relacionada en el formato de EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE). Con miras al cumplimiento de la condición de la nota 1, "La sumatoria de los valores de los contratos a través de los cuales acredita la experiencia por parte del proponente debe ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto…", para el proponente plural, se tendrán en cuenta únicamente las tres primeras acreditaciones relacionados en el formato No. 7– FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE). En el evento en que el proponente plural este conformado por más de tres miembros, y que dentro de las acreditaciones aportadas no pueda verse reflejada la experiencia de todos los miembros del proponente plural, cada uno deberá aportar la correspondiente acreditación, para el cumplimiento de la presente nota. Es importante tener en cuenta que el porcentaje de participación dentro de las acreditaciones aportadas por cada integrante del proponente plural NO deberá ser inferior al treinta (30%).

Nota 5: La fecha de liquidación de las acreditaciones aportadas como experiencia general habilitante no debe ser mayor a los últimos quince (15) años a partir de la fecha de cierre de presentación de propuesta para el presente proceso.

Nota 6: Si alguna certificación incluye varios contratos o convenios, para la verificación de la cantidad máxima requerida, se evaluará cada contrato o convenio de manera individual y se tendrá en cuenta los tres (3) primeros que se relacionen en el FORMATO 7 XPERIENCIA GENERAL COMO REQUISITO HABILITANTE DEL PROPONENTE. Así mismo, se aclara qué, para la validación de la experiencia, cada acreditación deberá tener como fundamento un contrato o convenio, el cual solo podrá tenerse en cuenta una única vez en el marco de la presente invitación.

Nota 7: Requisitos de Presentación y Contenido de las Certificaciones. Se deben presentar en copia legible, FONTUR se reserva el derecho de solicitar la verificación del original, deberán ser expedidas por la entidad contratante y deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- NIT o CC del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- NIT o CC del contratista.
- Objeto del contrato o convenio.
- Valor contratado y/o valor ejecutado expresado en pesos colombianos COP.
- Fecha exacta de inicio y terminación del contrato o convenio en donde se evidencia día, mes y año de cada una de las fechas.
- Datos de contacto para verificación.
- En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse la participación de cada uno de sus integrantes.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa todos los datos e información aquí solicitados, para cada contrato.
- La certificación debe estar firmadas por el representante legal o quien esté autorizado por parte de la empresa o entidad que acredita la experiencia aportada por el proponente.
- **No se aceptan AUTOCERTIFICACIONES**.

Nota 8: La presentación incompleta de los documentos anteriormente señalados, es subsanable en el término que establezca FONTUR, lo cual no implica que los documentos puedan tener fecha de expedición posterior a la del cierre del presente proceso. La no presentación de los documentos o la información requerida en el plazo fijado generará el rechazo de la propuesta según lo establecido en las causales de rechazo.

Nota 9: Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en la respectiva certificación o contrato o convenio, se deberá anexar copia del acta de inicio, liquidación, otrosíes o

demás documentos contractuales respectivos, siempre y cuando estos documentos contengan la información no incluida en la acreditación respectiva.

Nota 10: FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, en caso de ser necesario. Si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido durante los plazos estipulados según los términos del cronograma del proceso, aún con la entrega de documentos subsanables que no se consideren idóneos para la aclaración de la observación propuesta por el comité evaluador, generará el rechazo de la propuesta, según lo establecido en las causales de rechazo. En el caso que la información suministrada para hacer valer la experiencia general sea inexacta o no veraz, generará el rechazo de la propuesta, según lo establecido en las causales de rechazo.

Nota 11: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, el proponente adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero legalizados y/o apostillados, de conformidad con la normativa aplicable, estos documentos pueden presentarse en copia la cual se presume auténtica. Si el proponente adjudicatario no presenta la totalidad de los documentos otorgados en el exterior debidamente legalizados y/o apostillados dentro del término aquí señalado, FONTUR podrá seleccionar o suscribir el contrato o convenio con el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, en los términos de su propuesta.

Nota 12: Los documentos que se alleguen para la acreditación de los Requisitos Técnicos Habilitantes y/o Criterios De Calificación, expedidos en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español. En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho a solicitar aclaraciones a la traducción, cuando haya lugar.

Nota 13: el proponente podrá adicionar, complementar o sustituir todos los documentos que considere necesarios para acreditar los requisitos de la EXPERIENCIA GENERAL COMO REQUISITO HABILITANTE DEL PROPONENTE de la presente propuesta durante el periodo destinado para la entrega de documentos subsanables.

Revisión:
Presupuesto**: $1.383.390.000**
SMMLV del **100%: 1.192,58**
70%: $968.373.000
SMMLV del **70%: 834.80**
La propuesta económica deberá presentarse en pesos (sin centavos)

VERIFICACIÓN
PROPONENTE: **DIQUE CONSULTORÍA S.A.S**.

EXPERIENCIA GENERAL	VERIFICACIÓN
1. Una (1) copia de la certificación y copia del contrato de consultoría suscrito entre la Unión Temporal Planeando Cúcuta y Dique Consultoría. **Objeto:** Prestar los servicios de consultoría para el análisis y evaluación de los estudios técnicos y productos previstos para la revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta en la etapa de diagnóstico desde la estructura Biofísica, socioeconómica, funcional y de servicios. **Valor:** $190.000.000 **SMLMV:** 257,55 **Fecha de inicio:** 01 de agosto de 2017 **Fecha de finalización:** 31 de diciembre 2017 El proponente allegó en calidad de documento subsanable, copia de la certificación y del contrato de una nueva acreditación remplazando la	**CUMPLE**

inicialmente presentada. La acreditación No 1 **CUMPLE** con los criterios establecidos en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Habilitante). 2. Una (1) copia del acta de liquidación expedida el 25/07/2019, correspondiente al contrato No. FNTC-020-2018 suscrito entre FIDUCOLDEX-FONTUR y la UNIÓN TEMPORAL PLAYAS 2018 el 9/04/2018. Dentro del acta de liquidación, se aclara que la participación del proponente dentro de la UT es del 90% y se corrobora con el contrato No. FNTC-020-2018. Nota: dando cumplimiento al objeto de la Ley 2052 de 2020, FONTUR se abstiene de solicitar copia del contrato FNTC-020-2018, al cual tiene acceso en su archivo. **Objeto:** Realizar el estudio de ordenamiento para cuatro (4) playas del departamento de Antioquia. **Valor:** $364.500.000 **SMLMV:** 440,16 **Fecha de inicio:** 19 de julio de 2018 **Fecha de finalización:** 19 de febrero de 2019 La acreditación No 2 **CUMPLE** con los criterios establecidos en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Habilitante). 3. Una (1) copia de la certificación de fecha 08 de septiembre de 2023 y copia del contrato No. OJ-30-A4-2017 expedido por la UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE certificando que contrató con DIQUE CONSULTORA S.A.S, el siguiente objeto **Objeto:** *"Prestar los servicios técnicos para la revisión, actualización y ajuste del esquema de ordenamiento territorial – EOT del municipio de Tamalameque en el departamento del Cesar, en el marco del convenio de cooperación No. CV01210317 de 2017 suscrito con la Alcaldía Municipal de Tamalameque y la Universidad Autónoma del Caribe, cuyo alcance incluye: revisión, actualización y ajuste del esquema de ordenamiento territorial – EOT".* De acuerdo con el contrato de prestación de servicios adjunto No. OJ-30-A4-2017, suscrito entre LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE Y DIQUE CONSULTORÍA SAS. el objeto del mismo corresponde a: *"El contratista en aplicación de sus conocimientos, destrezas, habilidades y experiencia, prestará por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para el desarrollo del producto turístico, gestión de modelos de producción, promoción turística del departamento y capacitación en servicio al cliente, en el Marco del Convenio No. 104 de 2014 suscrito entre la Gobernación del Atlántico y La Universidad Autónoma del Caribe".* **Valor:** $188.307.184 **SMLMV:** 255,26 **Fecha de inicio:** 24 de abril de 2017	

Fecha de finalización: 19 de noviembre de 2017 El proponente allega en calidad de documento subsanable, copia de la certificación de la acreditación No 03 aportada. La acreditación No 3 **CUMPLE** con los criterios establecidos en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Habilitante). **TOTAL DE SMLMV VÁLIDOS:** 952,97 La experiencia acreditada **CUMPLE** con lo requerido en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Habilitante).	

3.3.2. Equipo de trabajo Mínimo (Habilitante) formato No. 8.

El proponente, para la verificación de requisitos habilitantes, deberá acreditar los siguientes perfiles del equipo mínimo de trabajo:

PERFIL	NIVEL EDUCATIVO	EXPERIENCIA MÍNIMA
Director de proyecto Un (1) profesional	Profesional del área de conocimiento de economía, administración, contaduría y afines, según verificación SNIES **O** Profesional del núcleo base del conocimiento SNIES de ingeniería agrícola, forestal y afines **O** Profesional del núcleo base del conocimiento SNIES de ingeniería administrativa y afines **O** Profesional del núcleo base del conocimiento SNIES de ingeniería ambiental, sanitaria y afines **O** Profesional en Biología y/o Ciencias Ambientales y/o Administración Ambiental y/o Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y/o Ciencias Ecológicas y/o Ecología y/o Gestión en Ecología y Turismo y/o Geografía y/o Ingeniería Ambiental y/o Administración del Medio Ambiente y/o Gestión en Ecología y/o Ingeniería del Medio Ambiente y/o Ingeniería del Desarrollo Ambiental y/o Administración De Empresas y Gestión Ambiental y/o Ingeniería Geográfica y Ambiental y/o Biología Ambiental y/o Ingeniería Industrial y/o biología marina Y/O ecología de zonas costeras Y/O biología ambiental Y/O ciencias naturales Y/O ingeniería ambiental Y/O ingeniería química. Con título de posgrado en nivel de Especialización o Maestría o Doctorado en: Biología Marina Y/O Ciencias del Mar Y/O Administración Ambiental de Zonas Costeras Y/O Gestión Ambiental de Zonas Costeras Y/O biología ambiental Y/O Ciencias Ambientales Y/O Gestión Ambiental De Sistemas Marino Costeros Y/O Ciencias Marinas Y/O Oceanografía Y/O Desarrollo Sostenible Y/O	Deberá aportar Experiencia de dos (2) años en máximo cuatro (4) acreditaciones para el nivel de especialización, la cuales deberán cumplir las siguientes condiciones: Copias de contratos ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de sus respectivas certificaciones **O** Copias de Contratos acompañados de sus respectivas actas de recibo final o actas de terminación o actas de liquidación **O** Copias de contratos en ejecución acompañados de sus respectivas certificaciones. Cuyo objeto o alcance u obligaciones contemple: Realización de Estudios de: Consultorías en Temas de Ordenamiento Territorial En cargos de nivel directivo y/o de manejo de grupos.

	Evaluación y Gestión Ambiental Y/O Ingeniería y Gestión Ambiental Y/O Evaluación Ambiental De Proyectos Y/O Gestión Ambiental Sostenible Y/O Responsabilidad Ambiental y Sostenibilidad Y/O Gestión Ambiental y Evaluación Del Impacto Ambiental Y/O Evaluación Ambiental De Proyectos Y/O Gestión y Evaluación Ambiental Y/O Ciencias Naturales Y/O Ciencias Ambientales Y/O Ciencias Biológicas Y/O Conservación y Uso de Biodiversidad Y/O Estudios Ambientales Y/O Ecología Y/O Biología Y/O Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible Y/O Ciencias Naturales Y/O Ciencias Ambientales Y/O Medio Ambiente Y/O Sostenibilidad Y/O Medio Ambiente y Desarrollo Y/O Bosques y Conservación Ambiental Y/O Manejo y Sostenibilidad Ambiental Y/O Ecología y Biodiversidad, Y/O Ciencias Naturales Y/O Ciencias Ambientales y Sostenibilidad Y/O Ciencias Biológicas Y/O Regiones Sostenibles Y/O Ciencias de la Sostenibilidad Y/O Ciencias Naturales y Desarrollo Sustentable Y/O Conservación y Uso de Biodiversidad Y/O Ecología de la Conservación Y/O Ecología y Medio Ambiente Y/O Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Y/O Ecología y Gestión de Ecosistemas Estratégicos Y/O Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible Y/O Sostenibilidad Y/O Gestión de la Sostenibilidad Y/O Manejo y Sostenibilidad Ambiental Y/O Ecología y Biodiversidad. **Y/O** planificación y/o planeación y/o gestión y/o desarrollo y/o administración y/o dirección y/o gerencia: territorial y/o regional y/o local y/o urbano y/o municipal. **Y/O** gestión y/o gerencia y/o evaluación y/o formulación y/o diseño y/o desarrollo y/o dirección y/o planeación: de proyectos.	
Experto en sistemas de información Geográfica Un (01) Profesional	Profesional Universitario en Ingeniería Catastral Y/O Geodesta Y/O Ingeniería forestal Y/O Ingeniería ambiental Y/O Geógrafo Y/O Ingeniero de Sistemas con **posgrado** en nivel de especialización universitaria O maestría O doctorado en: Sistema de información geográfica. Nota: Para la definición de la validez del título acreditado para cada perfil, la temática solicitada deberá describirse de manera explícita en el nombre del título otorgado. En cualquier caso, se realizará la verificación de acuerdo con el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES.	Deberá aportar Experiencia de dos (2) años en máximo cuatro (4) acreditaciones para el nivel de especialización, la cuales deberán cumplir las siguientes condiciones: Copias de contratos ejecutados y terminados y/o liquidados, demostrables acompañados de sus respectivas certificaciones **O** Copias de Contratos acompañados de sus respectivas actas de recibo final o actas de terminación o actas de liquidación.

		O Copias de contratos en ejecución acompañados de sus respectivas certificaciones. Cuyo objeto o alcance u obligaciones contemple: **MANEJO DE GEODATA BASE Y/O MANEJO DE SOFWARE ARGIS** Nota: La experiencia acreditada será contada a partir de la fecha de obtención de título de pregrado.
Experto en Turismo Un (1) profesional	**Profesional** en carreras afines al turismo con Postgrado en cualquiera de las siguientes modalidades en nivel de especialización *universitaria* ***O*** *maestría* ***O*** doctorado en: Biología Marina Y/O Ciencias del Mar Y/O Administración Ambiental de Zonas Costeras Y/O Gestión Ambiental de Zonas Costeras Y/O biología ambiental Y/O Ciencias Ambientales Y/O Gestión Ambiental De Sistemas Marino Costeros Y/O Ciencias Marinas Y/O Oceanografía Y/O Desarrollo Sostenible Y/O Evaluación y Gestión Ambiental Y/O Ingeniería y Gestión Ambiental Y/O Evaluación Ambiental De Proyectos Y/O Gestión Ambiental Sostenible Y/O Responsabilidad Ambiental y Sostenibilidad Y/O Gestión Ambiental y Evaluación Del Impacto Ambiental Y/O Evaluación Ambiental De Proyectos Y/O Gestión y Evaluación Ambiental Y/O Ciencias Naturales Y/O Ciencias Ambientales Y/O Ciencias Biológicas Y/O Conservación y Uso de Biodiversidad Y/O Estudios Ambientales Y/O Ecología Y/O Biología Y/O Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible Y/O Ciencias Naturales Y/O Ciencias Ambientales Y/O Medio Ambiente Y/O Sostenibilidad Y/O Medio Ambiente y Desarrollo Y/O Bosques y Conservación Ambiental Y/O Manejo y Sostenibilidad Ambiental Y/O Ecología y Biodiversidad, Y/O Ciencias Naturales Y/O Ciencias Ambientales y Sostenibilidad Y/O Ciencias Biológicas Y/O Regiones Sostenibles Y/O Ciencias de la Sostenibilidad Y/O Ciencias Naturales y Desarrollo Sustentable Y/O Conservación y Uso de Biodiversidad Y/O Ecología de la Conservación Y/O Ecología y Medio Ambiente Y/O Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Y/O Ecología y Gestión de Ecosistemas Estratégicos Y/O Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible	Deberá aportar Experiencia de dos (2) años en máximo cuatro (4) acreditaciones para el nivel de especialización, la cuales deberán cumplir las siguientes condiciones: Copias de contratos ejecutados y terminados y/o liquidados, demostrables acompañados de sus respectivas certificaciones **O** Copias de Contratos acompañados de sus respectivas actas de recibo final o actas de terminación o actas de liquidación. **O** Copias de contratos en ejecución acompañados de sus respectivas certificaciones. Cuyo objeto o alcance u obligaciones contemple: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y/O INVESTIGACIÓN EN GESTIÓN COSTERA Y/O PLAN DE ACCIÓN TURÍSTICO PARA PLAYAS Y/O PLAN ESTRATÉGICO PARA PLAYAS Y/U ORDENAMIENTO TURÍSTICO DE PLAYAS

	Y/O Sostenibilidad Y/O Gestión de la Sostenibilidad Y/O Manejo y Sostenibilidad Ambiental Y/O Ecología y Biodiversidad **O** profesional del área de conocimiento de economía, administración, contaduría y afines, según verificación SNIES **O** del núcleo base del conocimiento SNIES de ingeniería administrativa y afines. Cualquiera de los anteriores títulos, acompañado del siguiente posgrado: **Con posgrado** en cualquiera de sus modalidades, en nivel de especialización *universitaria* ***O*** *maestría* ***O*** doctorado en carreras afines al turismo.	

Nota 1: El proponente debe diligenciar FORMATO 8 EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE, para indicar cuál es el profesional que propone para cada uno de los cargos requeridos en el anterior cuadro. Si el proponente llega a presentar más de un perfil para cualquiera de los cargos requeridos, sólo se tendrá en cuenta la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de relación en el mencionado FORMATO, y las demás no serán objeto de verificación y/o evaluación.

Nota 2: Para la definición de la validez del título acreditado para cada perfil, este deberá describirse de manera exacta en el nombre del título otorgado (sin titulaciones, énfasis o palabras adicionales). En caso de no presentar el título solicitado, podrá realizarse la verificación de acuerdo con el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, el cual deberá presentar coincidencia en alguno de los campos (Área de conocimiento y/o Núcleo Básico del Conocimiento – NBC) frente alguno de los títulos o campos SNIES solicitados. Para la definición de la validez de los títulos que no cuenten con información en el SNIES, se verificará la pertinencia del título acreditado, de acuerdo con el objeto de la invitación a desarrollar y el perfil a desempeñar.

Nota 3: Para la definición de la validez de los títulos convalidados, que no cuenten con un título de igual denominación en Colombia, por lo cual no pueda verificarse el SNIES, se verificará la pertinencia del título acreditado, de acuerdo con el objeto de la invitación a desarrollar y el perfil a desempeñar.

Nota 4: Para los contratos en ejecución que acrediten la experiencia del equipo de trabajo, para efectos de determinar el tiempo, se tendrá en cuenta desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Los contratos deberán tener una ejecución mínima de 6 meses contados desde la fecha de inicio, para ser aceptados.

Nota 5: para la acreditación de la experiencia adicional y especifica del equipo de trabajo, el proponente deberá acreditarla con contratos diferentes a los presentados para la verificación del criterio habilitante del equipo de trabajo.

Nota 6: El interesado debe presentar por cada integrante del equipo, para considerarse habilitado la siguiente información:

- Fotocopia de los títulos de estudio de pregrado y posgrado, y/o acta de grado correspondiente.
- Si los títulos son otorgados en el exterior, el proponente deberá aportar la convalidación ante el Ministerio de Educación.

- Carta de compromiso de participación del profesional en el proyecto. No se permitirá la presentación de un profesional en más de una propuesta, de presentarse esta situación las propuestas en las que este profesional sea postulado, serán rechazadas, salvo que el integrante del equipo de trabajo haya suscrito la carta de compromiso solo en una de las propuestas, caso en el cual, dicho proponente no será rechazado, y el otro, o los demás, se rechazarán.
- Tarjeta profesional o matricula profesional (cuando aplique) de acuerdo a la legislación vigente para el ejercicio de la profesión que se pretende acreditar.

Nota 7: A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes, y del nivel educativo que considere más apropiado para el proyecto, es importante aclarar que, para la verificación de requisitos habilitantes, del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta el número de perfiles referidos para cada uno de los cargos exigidos anteriormente.

Nota 8: Las certificaciones de experiencia del equipo de trabajo, para la equivalencia de posgrado, deberán reunir los mismos "Requisitos de Presentación y Contenido", definidos para la EXPERIENCIA GENERAL COMO REQUISITO HABILITANTE DEL PROPONENTE.

Nota 9: Para la acreditación de experiencia de los perfiles del equipo mínimo de trabajo como requisito habilitante se verificará cada contrato por separado, y según el orden en el que se relacionen en el formato FORMATO 8 EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE. Así mismo, se aclara qué, para la validación de la experiencia, cada acreditación deberá tener como fundamento un contrato o convenio, el cual solo podrá tenerse en cuenta una única vez en el marco de la presente invitación.

Nota 10: Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en la respectiva certificación o contrato o convenio, se deberá anexar copia del acta de inicio, liquidación, otrosíes o demás documentos contractuales respectivos, siempre y cuando, estos documentos contengan la información no incluida en la respectiva acreditación.

Nota 11: FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, en caso de ser necesario. Si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido durante los plazos estipulados según los términos del cronograma del proceso, aún con la entrega de documentos subsanables, que no se consideren idóneos para la aclaración de la observación propuesta por el comité evaluador, generará el rechazo de la propuesta, según lo establecido en las causales de rechazo. De igual forma, en el caso que la información suministrada para hacer valer los requisitos habilitantes del equipo de trabajo sea inexacta o no veraz, generará el rechazo de la propuesta, según lo establecido en las causales de rechazo.

Nota 12: Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad máxima requerida, se verificará cada contrato por separado y según el orden de relación, considerando cada contrato o convenio certificado como una acreditación de experiencia. Así mismo, se aclara qué, para la validación de la experiencia, cada acreditación deberá tener como fundamento un contrato o convenio, el cual solo podrá tenerse en cuenta una única vez en el marco de la presente invitación.

Nota 13: La presentación incompleta de los documentos anteriormente señalados, es subsanable en el término que establezca FONTUR, lo cual no implica que los documentos puedan tener fecha de expedición posterior a la del cierre del presente proceso. La no presentación de los documentos o la información requerida en el plazo fijado, generará el rechazo de la propuesta, según lo establecido en las causales de rechazo.

Nota 14: En el caso que el proponente considere modificar algún miembro de su EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE, en el marco de la presente invitación, deberá indicarlo durante el periodo destinado para la entrega de documentos subsanables, especificando el perfil a sustituir, acompañado de todos los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos indicados.

Nota 15: El proponente podrá adicionar, complementar o sustituir todos los documentos que considere necesarios, para acreditar los requisitos de su EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE de la presente propuesta, durante el periodo destinado para la entrega de documentos subsanables.

Nota 16: Es decisión del proponente cambiar miembros del EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE, toda vez que se trata de criterios habilitantes y no afectan la asignación de puntaje. Sin embargo, la experiencia específica expresada en el numeral **EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO**, no podrá ser modificada, en este sentido, sí el proponente desea reemplazar un integrante del Equipo de Trabajo para poder habilitar y ser sujeto a evaluación, no podrá aportar certificaciones para cumplir con la experiencia específica, es decir, el puntaje del nuevo integrante sería cero (0) puntos.

Nota 17: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, el proponente adjudicatario deberá presentar los documentos otorgados en el extranjero legalizados y/o apostillados, de conformidad con la normativa aplicable, estos documentos pueden presentarse en copia la cual se presume auténtica. Si el proponente adjudicatario no presenta la totalidad de los documentos otorgados en el exterior debidamente legalizados y/o apostillados dentro del término aquí señalado, FONTUR podrá seleccionar o suscribir el contrato o convenio con el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, en los términos de su propuesta.

Nota 18: Los documentos que se alleguen para la acreditación de los Requisitos Técnicos Habilitantes y/o Criterios De Calificación, expedidos en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español. En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho a solicitar aclaraciones a la traducción, cuando haya lugar.

Nota 19: Para los contratos en ejecución que acrediten la experiencia equivalente del equipo de trabajo, para efectos de determinar el tiempo, se tendrá en cuenta desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Los contratos deberán tener una ejecución mínima de 6 meses contados desde la fecha de inicio, para ser aceptados. Esta información deberá relacionarse de manera explícita en la correspondiente certificación.

VERIFICACIÓN

1. DIQUE CONSULTORÍA S.A.S: CUMPLE

DIRECTOR DEL PROYECTO: BEATRÍZ HELENA DÍAZ SOLANO	**VERIFICACIÓN** CUMPLE
NIVEL EDUCATIVO **Título pregrado:** Administrador Hotelero y de Turismo de la Universidad Autónoma del Caribe. Se valida área de conocimiento y corresponde a lo requerido en cuanto a: economía, administración, contaduría y afines. El núcleo básico del conocimiento del título aportado es en "administración", de acuerdo a la Nota 2 del presente criterio. **Tarjeta profesional: N/A** **Título posgrado:** Doctora en Ciencias Ambientales de la Universidad Autónoma del Estado de México, convalidado según Resolución No. 9730 del 17/08/2012 con el mismo título. Este programa está registrado en el SNIES con el área de conocimiento de: matemáticas y ciencias naturales, y con el núcleo de básico de conocimiento de: biología, microbiología y afines.	CUMPLE

Carta de compromiso: Sí presenta. La documentación presentada para el perfil de **DIRECTOR DE PROYECTO, CUMPLE** con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.2. Equipo de Trabajo Mínimo (Habilitante), en lo que respecta al **NIVEL EDUCATIVO.**	

EXPERTO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA: YEIMI FERNANDA LÓPEZ MEJÍA	**VERIFICACIÓN** CUMPLE
NIVEL EDUCATIVO **Título pregrado:** Geógrafo de la Universidad de Córdoba **Tarjeta profesional:** N/A **Título posgrado:** Especialista en Sistemas de Información Geográfica de la Universidad de Manizales. **Carta de compromiso:** SÍ presenta El proponente allegó en calidad de documento subsanable, carta de compromiso para el perfil Experto en Sistemas de Información Geográfica. La documentación presentada para el perfil de **EXPERTO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, CUMPLE** con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.2. Equipo de Trabajo Mínimo (Habilitante), en lo que respecta al **NIVEL EDUCATIVO.**	CUMPLE

EXPERTO EN TURISMO: CATALINA ORJUELA MARTÍNEZ	**VERIFICACIÓN** CUMPLE
NIVEL EDUCATIVO **Título pregrado:** Administrador de Empresas de la Universidad Militar Nueva Granada Se valida con el SNIES con el programa de Administración Hotelera y de Turismo, con el área de conocimiento: economía, administración, contaduría y afines. Núcleo de conocimiento: administración, de acuerdo a la Nota 2 del presente criterio. **Tarjeta profesional:** Si **Título posgrado:** Magister en Economía del Turismo y Medio Ambiente de la Universidad DE ILLES BALEARS, convalidado según Resolución No. 013957 del 10/12/2019 con el mismo título. **Carta de compromiso:** Si presenta El proponente allegó en calidad de documento subsanable, carta de compromiso para el perfil Experto en Turismo. La documentación presentada para el perfil de **EXPERTO EN TURISMO, CUMPLE** con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.2. Equipo de Trabajo Mínimo (Habilitante), en lo que respecta al **NIVEL EDUCATIVO.**	CUMPLE

CUADRO RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS HABILITANTES:

No.	Proponentes	Experiencia General del Proponente	Perfiles del Equipo de trabajo	Evaluación

1	DIQUE CONSULTORÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

IV. CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

No.	Proponentes	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	VERIFICACIÓN
1	DIQUE CONSULTORÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADA**

V. CRITERIOS PONDERABLES

Las propuestas que fueron declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros previstos como habilitadores en el documento complementario de la invitación abierta FNTIA–042–2023, son:

No.	Proponentes
1	DIQUE CONSULTORÍA S.A.S

DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

a. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (EXPERIENCIA, EQUIPO PROFESIONAL, VALOR AGREGADO, ETC):

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter técnico, serán objeto de calificación, teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de cien (100) puntos y mínima de setenta (70) puntos, así:

EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN
1.	Experiencia Específica del Proponente	40 Puntos
2.	Equipo de trabajo mínimo requerido – experiencia específica	58 Puntos
3.	Incentivo por Personal Discapacidad	01 Punto
4.	Incentivo enfoque de género – emprendimiento de mujeres	01 Punto
	Total Puntaje	**100 Puntos**

Nota 1: Los documentos calificables no son sujetos de subsanación

4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (40 PUNTOS):

El proponente debe diligenciar el FORMATO 9 EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, para indicar la experiencia relacionada para este criterio calificable, que deberá corresponder a contratos o convenios diferentes a los presentados como "EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE", cuyo objeto, obligaciones o actividades ejecutadas estén relacionadas con:

FORMULACIÓN Y/O ELABORACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ORDENAMIENTO TURÍSTICO TERRITORIAL

Se podrán presentar hasta máximo dos (2) acreditaciones, cada una de las cuales podrá presentarse de la siguiente manera:

- Copias de contratos ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de su respectiva certificación.
O

- Copia de Contratos ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de su respectiva acta de recibo final o actas de terminación o actas de liquidación."

CERTIFICACIONES	PUNTAJE
Una (01) acreditación	25 puntos
Dos (02) acreditaciones	40 puntos

Nota 1: Si dentro del FORMATO 9 EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE se presentan y/o indican más contratos o convenios de los solicitados, FONTUR solo analizará los requeridos en orden de relación. Si alguna certificación incluye varios contratos o convenios, para la verificación de la cantidad máxima requerida, se evaluará cada contrato o convenio de manera individual y se tendrá en cuenta los dos (2) primeros que se relacionen. Así mismo, se aclara qué, para la validación de la experiencia, cada acreditación deberá tener como fundamento un contrato o convenio, el cual solo podrá tenerse en cuenta una única vez en el marco de la presente invitación.

Nota 2: La fecha de liquidación de las acreditaciones aportadas como experiencia adicional y específica, no debe ser mayor a los últimos diez (10) años a partir de la fecha de cierre de presentación de propuesta para el presente proceso.

Nota 3: Las certificaciones de experiencia deberán reunir los mismos "Requisitos de Presentación y Contenido", definidos para la EXPERIENCIA GENERAL COMO REQUISITO HABILITANTE DEL PROPONENTE.

Nota 4: Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en la respectiva certificación o contrato o convenio, se deberá anexar copia del acta de inicio y/o liquidación, otrosíes o demás documentos contractuales respectivos, siempre y cuando estos documentos contengan la información no incluida en la certificación.

Nota 5: El Comité de Evaluación Técnica podrá solicitar aclaraciones en el término que establezca FONTUR, lo cual no implica que exista modificación de los documentos aportados, ni podrán tener fecha de expedición posterior a la del cierre del presente proceso. La no presentación de los documentos o la información requerida en el plazo fijado implica que no se le otorgará el puntaje respectivo.

Nota 6: FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, en caso de ser necesario. Si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido durante los plazos estipulados según los términos del cronograma del proceso, aún con la entrega de documentos que no se consideren idóneos para la aclaración de la observación propuesta por el comité evaluador, la misma no será tenida en cuenta. En el caso que la información suministrada para hacer valer la experiencia adicional específica sea inexacta o no veraz el proponente será rechazado, de acuerdo con lo establecido en las causales de rechazo.

Nota 7: Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia específica, el porcentaje de participación establecido, el cual NO deberá ser inferior al treinta (30%). Para lo anterior, el proponente que pretenda acreditar esta condición deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

Nota 8: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, el proponente adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero legalizados y/o apostillados, de conformidad con la normativa aplicable, estos documentos pueden presentarse en copia la cual se presume auténtica. Si el proponente adjudicatario no presenta la totalidad de los documentos otorgados en el exterior debidamente legalizados y/o apostillados dentro del término aquí señalado, FONTUR podrá seleccionar o suscribir el contrato o convenio con el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, en los términos de su propuesta.

Nota 9: Los documentos que se alleguen para la acreditación de los Requisitos Técnicos Habilitantes y/o Criterios De Calificación, expedidos en otro país, deben presentarse traducidos al

idioma español. En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho a solicitar aclaraciones a la traducción, cuando haya lugar.

VERIFICACIÓN:

DIQUE CONSULTORÍA S.A.S	CALIFICACIÓN
1. Experiencia Una (1) copia del acta de terminación y copia del contrato de prestación de servicios Orden No. 151 suscrito entre HYDROCEANICA INGENIEROS y DIQUE CONSULTORÍA suscrita el 30/10/2017, cuyo objeto es: **Objeto: "**Determinar la capacidad de carga ambiental y física; proponer una zonificación tipo y un plan de acción turístico, con medidas de manejo y protección sostenible; y propuesta de reglamentación de la playa Bocatocino en cuanto a zonificación, gestión y manejo". **Fecha inicio:** 20 de septiembre de 2017 **Fecha final:** 19 de octubre de 2017 El proponente allegó en calidad de documento aclaratorio copia del contrato suscrito por Hydroceanica. La documentación allegada para la acreditación No 1 **CUMPLE** con los criterios establecidos en el numeral 4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (40 PUNTOS). **2. Experiencia** Una (1) copia del acta de liquidación de fecha 9 de junio de 2023 y copia de la certificación correspondiente al contrato No. FNTCE-080-2022 suscrito el entre DIQUE CONSULTORÍA S.A.S. y FONTUR el 5 de septiembre de 2022, cuyo objeto es: **Objeto:** "Realizar el estudio de ordenamiento de dos playas: Playa del Sector Urbano Centro y Playa de Pueblito Sector Playa Mansa". Nota: dando cumplimiento al objeto de la Ley 2052 de 2020 y con el fin de contribuir a la racionalización de trámites en la Rama Ejecutiva, FONTUR se abstiene de solicitar copia del Acta de Liquidación del Contrato FNTC-109-2018, al cual tiene acceso en su archivo. **Fecha inicio:** 19 de mayo de 2022 **Fecha final:** 19 de febrero de 2023 La documentación allegada para la acreditación No 2 **CUMPLE** con los criterios establecidos en el numeral 4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (40 PUNTOS). **TOTAL PUNTAJE: 40 PUNTOS**	**40 puntos**

4.1.3. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA (58 puntos)

El proponente debe diligenciar el FORMATO 10 EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO. Se otorgará un máximo de cincuenta y ocho (58) puntos por experiencia

adicional específica para el equipo de trabajo, cada una de las cuales podrá presentarse de la siguiente manera:

- Copias de contratos ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de su respectiva certificación.
O
- Copia de Contratos ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de sus respectivas actas de recibo final o actas de terminación o actas de liquidación."
O
- Copias de contratos en ejecución acompañados de su respectiva certificación.

Director de proyecto - El puntaje máximo es de veinticuatro (28) puntos	
Experiencia profesional en hasta tres (3) certificaciones cuyo objeto o alcance contemple las siguientes funciones y/o actividades: **En cargos de nivel directivo y/o de manejo de grupos en:** Formulación Y/O Elaboración Y/O Construcción Y/O Realización De Estudios De Ordenamiento Turístico Territorial	
CRITERIO	**PUNTAJE**
Mínimo (1) año de experiencia **o** una acreditación.	20 puntos
Más de Dos (2) años de experiencia **o** tres acreditaciones	28 puntos
Experto en sistemas de información Geográfica - El puntaje máximo es de quince (15) puntos	
Experiencia profesional en hasta tres (3) certificaciones, cuyo objeto o alcance contemple las siguientes funciones y/o actividades: **Elaboración de actividades de Cartografía y/o Recopilación de datos geográficos y/o Análisis espacial y/o creación de bases de datos geográficas y/o mantenimiento de bases de datos geográficas y/o Sistemas de información geográfica (SIG) y/o Consultoría y/o Asesoramiento en (SIG) y/o Elaboración de Mapas en Zonas Costeras**	
CRITERIO	**PUNTAJE**
Mínimo (1) año de experiencia **o** una acreditación.	10 puntos
Más de Dos (2) años de experiencia **o** tres acreditaciones	15 puntos
Experto en Turismo - El puntaje máximo es de quince (15) puntos	
Experiencia profesional en hasta cuatro (4) certificaciones, cuyo objeto o alcance contemple las siguientes funciones y/o actividades: **Estudios y/o Consultorías en:** Manejo Integrado Costero y/o Investigación en Gestión Costera y/o Ordenamiento Turístico Territorial.	
CRITERIO	**PUNTAJE**
Mínimo (2) años de experiencia **o** dos acreditaciones.	10 puntos
Más de cuatro (4) años de experiencia **o** cuatro acreditaciones	15 puntos

Nota 1: En el caso que el proponente presente un número de acreditaciones de experiencia superior al solicitado, solo serán tenidas en cuenta las primeras relacionadas en el FORMATO 10 EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO. Si alguna certificación incluye varios contratos o convenios, para la verificación de la cantidad máxima requerida, se evaluará cada contrato o convenio de manera individual y se tendrá en cuenta las tres (3) primeras que se relacionen. Así mismo, se aclara qué, para la validación de la experiencia, cada acreditación deberá tener como fundamento un contrato o convenio, el cual solo podrá tenerse en cuenta una única vez en el marco de la presente invitación. Las certificaciones acreditadas para el factor de ponderación deben ser diferentes al mínimo habilitante exigido.

Nota 2: Para la acreditación de la experiencia adicional y específica del equipo de trabajo, el proponente deberá acreditarla con contratos diferentes a los presentados para la verificación del criterio habilitante del equipo de trabajo.

Nota 3: Las certificaciones de experiencia presentadas para el presente criterio, deberán reunir los mismos "Requisitos de Presentación y Contenido", definidos para la EXPERIENCIA GENERAL COMO REQUISITO HABILITANTE DEL PROPONENTE.

Nota 4: Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en la respectiva certificación, se deberá anexar copia del contrato, acta de inicio y/o liquidación, otrosíes o demás documentos contractuales respectivos, siempre y cuando estos documentos contengan la información no incluida en la certificación.

Nota 5: El Comité de Evaluación Técnica podrá solicitar aclaraciones en el término que establezca FONTUR, lo cual no implica que exista modificación de los documentos aportados, ni podrán tener fecha de expedición posterior a la del cierre del presente proceso. La no presentación de los documentos o la información requerida para aclarar en el plazo fijado implica que no se le otorgará el puntaje respectivo

Nota 6: FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, en caso de ser necesario. Si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido, durante los plazos estipulados según los términos del cronograma del proceso, aún con la entrega de documentos, que no se consideren idóneos para la aclaración de la observación propuesta por el comité evaluador, la misma no será tenida en cuenta. En caso de que la información suministrada para hacer valer los criterios de la experiencia específica del equipo de trabajo, sea inexacta o no veraz, generará el rechazo de la propuesta, según lo establecido en las causales de rechazo.

Nota 7: Es decisión del proponente cambiar miembros del EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE, toda vez que se trata de criterios habilitantes y no afectan la asignación de puntaje. Sin embargo, la experiencia específica expresada en el presente numeral EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO, no podrá ser modificada, en este sentido, sí el proponente desea reemplazar un integrante del Equipo de Trabajo para poder habilitar y ser sujeto a evaluación, no podrá aportar certificaciones para cumplir con la experiencia específica, es decir, el puntaje del nuevo integrante sería cero (0) puntos.

Nota 8: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, el proponente adjudicatario deberá presentar los documentos otorgados en el extranjero legalizados y/o apostillados, de conformidad con la normativa aplicable, estos documentos pueden presentarse en copia la cual se presume auténtica. Si el proponente adjudicatario no presenta la totalidad de los documentos otorgados en el exterior debidamente legalizados y/o apostillados dentro del término aquí señalado, FONTUR podrá seleccionar o suscribir el contrato o convenio con el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, en los términos de su propuesta.
Nota 9: Los documentos que se alleguen para la acreditación de los Requisitos Técnicos Habilitantes y/o Criterios De Calificación, expedidos en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español. En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho a solicitar aclaraciones a la traducción, cuando haya lugar.

Nota 10: Para los contratos en ejecución que acrediten la experiencia equivalente del equipo de trabajo, para efectos de determinar el tiempo, se tendrá en cuenta desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Los contratos deberán tener una ejecución mínima de 6 meses contados desde la fecha de inicio, para ser aceptados. Esta información deberá relacionarse de manera explícita en la correspondiente certificación.

VERIFICACIÓN:

1. DIQUE CONSULTORÍA S.A.S: 58 puntos

DIRECTOR DEL PROYECTO: BEATRÍZ HELENA DÍAZ SOLANO	**CALIFICACIÓN**
1. Experiencia	

Una (1) copia de la certificación expedida el 17 de marzo de 2019 y copia del contrato suscrito por el representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PLAYAS 2018, en el cargo de directora en el proyecto que tiene por objeto: "Realizar el estudio de ordenamiento para cuatro (4) playas del departamento de Antioquia" Se allega una copia del contrato No. FNTC-020-2018 suscrito entre la UT playas 2018 y FONTUR, pero no del contrato suscrito con la profesional. **Cargo:** Directora del proyecto **Fecha de inicio:** 1 de abril de 2018 **Fecha de finalización**: 19 de febrero de 2019 **Tiempo**: 10 meses, 18 días El proponente allega en calidad de documento aclaratorio, copia del contrato suscrito entre UNIÓN TEMPORAL PLAYAS 2018 y la profesional BEATRIZ HELENA DÍAZ SOLANO. La documentación allegada para la acreditación **No. 1 CUMPLE** con lo requerido en el numeral 4.1.3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO - EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA (58 puntos) para el perfil del Director de Proyecto (28 puntos). **2. Experiencia** Una (1) copia de la certificación expedida el 15 de febrero de 2022 suscrita por el Director de Talento Humano de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE, en el cargo de director en el proyecto: "Formulación del plan sectorial departamental y el plan de ordenamiento territorial urbanístico para el corredor turístico de la zona costera del departamento de Atlántico" En ejercicio de sus funciones, desarrolló las siguientes actividades: • Levantamiento de atractivos turísticos • Diseño del plan de ordenamiento territorial **Cargo:** Director del proyecto **Fecha de inicio:** 1 de mayo de 2011 **Fecha de finalización**: 16 de noviembre de 2012 **Tiempo**: 18 meses, 15 días La documentación allegada para la acreditación No. 2 **NO CUMPLE** con lo requerido en el numeral 4.1.3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO - EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA (58 puntos) para el perfil del Director de Proyecto (28 puntos), toda vez que no allegó copia del contrato. **3. Experiencia** Una (1) copia de la certificación expedida el 30/06/2023 suscrita por el Representante Legal de DIQUE CONSULTORÍA S.A.S., en el cargo de directora del proyecto: "Realizar estudio de ordenamiento de dos playas; del departamento de Córdoba". **Cargo:** Director del proyecto **Fecha de inicio:** 19 de mayo de 2022	**20 puntos**

Fecha de finalización: 18 de febrero de 2023 **Tiempo**: 9 meses, 2 días El proponente allega en calidad de documento aclaratorio, copia del contrato suscrito entre DIQUE CONSULTORÍA S.A.S y la profesional BEATRIZ HELENA DÍAZ SOLANO, La documentación allegada para la acreditación No. 3 **CUMPLE** con lo requerido en el numeral 4.1.3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO - EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA (58 puntos) para el perfil del Director de Proyecto (28 puntos). **TOTAL TIEMPO CERTIFICADO: 19 meses, 21 días** **TOTAL DIRECTOR DE PROYECTO: 20 PUNTOS.**	

EXPERTO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA YEIMI FERNANDA LÓPEZ MEJÍA	**CALIFICACIÓN**
1. Experiencia Una (1) copia de la certificación expedida el 15 de diciembre de 2012 suscrita por el Director del Componente Ambiental del Proyecto y del Centro de Geomática de la Universidad Autónoma del Caribe, en donde se indica que la profesional participó en el proyecto: "Formulación del plan sectorial departamental y POT urbanístico para el corredor turístico de la zona costra del departamento del Atlántico" En ejercicio de sus funciones, desarrolló las siguientes actividades: • Levantamiento de atractivos turísticos • Diseño del plan de ordenamiento territorial **Fecha de inicio:** 1 de mayo de 2011 **Fecha de finalización**: 16 de noviembre de 2012 **Tiempo**: 18 meses, 15 días La documentación allegada para la acreditación No. 1 **NO CUMPLE** con lo requerido en el numeral 4.1.3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO- EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA (58 puntos) para el perfil del Experto en Sistemas de Información Geográfica, toda vez que no allegó copia del contrato. **2. Experiencia** Una (1) copia de la certificación expedida el 11 de agosto de 2020 y copia del contrato suscrito por el Representante legal de la UT PLAYAS 2018, participó en el siguiente proyecto: "Estudio de ordenamiento para cuatro (4) playas del departamento de Antioquia" En ejercicio de sus funciones, desarrolló las siguientes actividades: "(...) • Elaboración de la cartografía general y detallada de las playas de la "Playa del Casco Urbano" en Arboletes, playas "El Pescador" y	**10 puntos**

"El Turista" en Necoclí y "Playa Dulce" en Turbo, Antioquia. • Elaboración de la cartografía de ordenamiento turístico de las playas de la "Playa del Casco Urbano" en Arboletes, playas "El Pescador" y "El Turista" en Necoclí y "Playa Dulce" en Turbo, Antioquia. (...)" **Fecha de inicio**: agosto de 2018 **Fecha de finalización:** febrero de 2019 **Tiempo**: 6 meses El proponente allego en calidad de documento subsanable copia del contrato suscrito entre LA UT PLAYAS 2018 y la profesional YEIMI FERNANDA LÓPEZ MEJÍA. La documentación allegada para la acreditación No. 2 **CUMPLE** con lo requerido en el numeral 4.1.3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO-EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA (58 puntos) para el perfil del Experto en Sistemas de Información Geográfica (15 puntos). **3. Experiencia** Una (1) copia de la certificación expedida el 7 de marzo de 2023 y copia del contrato suscrito por el Representante Legal de DIQUE CONSULTORÍA S.A.S., en el siguiente proyecto: "Realizar el estudio de ordenamiento de dos playas del departamento de Córdoba: Playa del Sector Urbano Centro y Playa de Pueblito Sector Playa Mansa" El proponente allegó en calidad de documento aclaratorio, copia del contrato suscrito entre DIQUE CONSULTORÍA S.A.S. y la profesional YEIMI FERNANDA LÓPEZ MEJÍA **Fecha de inicio:** 19 de mayo de 2022 **Fecha de finalización**: 18 de febrero de 2023 **Tiempo**: 9 meses La documentación allegada para la acreditación No. 3 **CUMPLE** con lo requerido en el numeral 4.1.3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO-EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA (58 puntos) para el perfil del Experto en Sistemas de Información Geográfica (15 puntos). **TOTAL TIEMPO: 15 meses** **TOTAL EXPERTO EN INFORMAICÓN GEOGRÁFICA: 10 PUNTOS.**	

EXPERTO EN TURISMO CATALINA ORJUELA MARTÍNEZ	**CALIFICACIÓN**
1. Experiencia Una (1) copia de la certificación expedida el 17 de marzo de 2019 y copia del contrato suscrito por el Representante legal de la UT PLAYAS 2018, donde participo en el siguiente proyecto: "Estudio de ordenamiento para cuatro (4) playas del departamento de	

Antioquia” **Fecha de inicio:** 1 de abril de 2018 **Fecha de finalización**: 19 de febrero de 2019 **Tiempo**: 10 meses, 18 días El proponente allegó en calidad de documento aclaratorio copia del contrato suscrito entre LA UT PLAYAS 2018 y la profesional CATALINA ORJUELA MARTÍNEZ La documentación allegada para la acreditación No. 1 **CUMPLE** con lo requerido en el numeral 4.1.3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO-EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA (58 puntos) para el perfil del Experto en Turismo (15 puntos). **2. Experiencia** Una (1) copia de la certificación expedida el 7 de marzo de 2023 y copia del contrato suscrito por el representante legal de DIQUE CONSULTORÍA S.A.S, en el siguiente proyecto: “Realizar el estudio de ordenamiento para dos playas: Playa del Sector Urbano Centro y Playa de Pueblito Sector Playa Mansa” **Cargo:** Experto en Turismo **Fecha de inicio:** 19 de mayo de 2022 **Fecha de finalización**: 18 de febrero de 2023 **Tiempo**: 9 meses El proponente allegó en calidad de documento aclaratorio copia contrato suscrito entre DIQUE CONSULTORÍA S.A.S y la profesional CATALINA ORJUELA MARTÍNEZ. La documentación allegada para la acreditación No. 2 **CUMPLE** con lo requerido en el numeral 4.1.3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO-EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA (58 puntos) para el perfil del Experto en Turismo (15 puntos). **3. Experiencia** Una (1) copia de la certificación expedida el 19/03/2018 suscrita por el representante legal de DIQUE CONSULTORÍA S.A.S, en el siguiente proyecto: “Determinar la capacidad de carga ambiental y física; proponer una zonificación tipo y un plan de acción turístico, con medidas de manejo y protección sostenible; y propuesta de reglamentación de la playa Bocatocino en cuanto a zonificación, gestión y manejo”. **Cargo:** Experto en Turismo **Fecha de inicio:** 1 de octubre de 2017 **Fecha de finalización**: 27 de noviembre de 2017 **Tiempo**: 2 meses El proponente allegó en calidad de documento aclaratorio copia de la orden de servicio No 001-17 suscritos entre DIQUE CONSULTORÍA S.A.S y la profesional CATALINA ORJUELA MARTÍNEZ.	**10 puntos**

La certificación allegada como acreditación No. 3 **CUMPLE** con lo requerido en el numeral 4.1.3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO-EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA (58 puntos) para el perfil del Experto en Turismo (15 puntos). **TOTAL TIEMPO: 21 meses** **TOTAL EXPERTO EN TURISMO: 10 puntos**	

4.1.4. INCENTIVO POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD (1 Punto)

Con el fin de incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, se otorgará el un (1) punto del total de los puntos establecidos en la presente invitación, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
  y
- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, mediante certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificado lo anterior, se asignará un (1) punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

No. Total de Trabajadores de la Planta de Personal del Proponente	No. Mínimo de Trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

NOTA 1: Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del oferente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.
NOTA 2: Para otorgar los puntos, se exige que la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo certifique como mínimo trabajadores con discapacidad vinculados por lo menos con un año de antigüedad, el número total de trabajadores vinculados a la empresa o razón social. Solo tendrá en cuenta una certificación por propuesta.
NOTA 3: La certificación debe encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta.

VERIFICACIÓN

PROPONENTE	6.1.3 INCENTIVO POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)	CALIFICACIÓN
DIQUE CONSULTORÍA S.A.	Presentó certificación del Ministerio de Trabajo	1

4.1.5. INCENTIVO ENFOQUE DE GÉNERO - EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (1 Punto)

Para contribuir a la transformación de las condiciones sociales y económicas que producen discriminación, desigualdad y subordinación en las mujeres, se establecen incentivos para las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres, es así como, las empresas que pretendan hacer valer este criterio deberán presentar certificación expedida por el representante

legal , el revisor fiscal o el contador, donde certifique la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en que las mujeres han mantenido su participación en dicha certificación deberá constar que el 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación y/o los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas; al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Este incentivo también se entenderá acreditado cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. esta certificación también deberá ser expedida por el representante legal, el revisor fiscal o el contador, la certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Nota 1: La fecha máxima de expedición de la certificación no deberá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección.

Nota 2: Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la certificación del integrante que tenga la participación mínima del cincuenta por ciento (50%) del oferente plural.

VERIFICACIÓN

PROPONENTE	INCENTIVO ENFOQUE DE GÉNERO – EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (1 punto)	CALIFICACIÓN
DIQUE CONSULTORÍA S.A.	Según certificación del 23/08/2023	1

2.7.6. DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá consignar en el cuestionario correspondiente elaborado para tal fin por la entidad en el Secop II, los valores de su propuesta en la forma allí indicada.

El proponente deberá verificar y corroborar que los valores de su propuesta, tanto los unitarios (si aplica) como el valor total de la propuesta se presenten en pesos colombianos, en enteros sin decimales. El valor total de la propuesta se entenderá con IVA incluido (si aplica).

El proponente deberá presentar también el Formulario / Formato de Propuesta Económica entregado para tal fin de acuerdo con los documentos del proceso, en el cual deberá abstenerse de modificar las cantidades, el número o especificación del ítem, la descripción, la unidad de medida so pena del rechazo de la propuesta.

El proponente deberá verificar que el valor total resultante de las operaciones del Formulario / Formato de Propuesta Económica coincida con el valor total de la propuesta indicado en la lista de precios del Secop II. En caso de discrepancias entre el formato y el valor o valores diligenciados en el Secop II, se preferirá el valor que resulte de la verificación aritmética efectuada sobre la propuesta de la proponente presentada en el Formulario / Formato de Propuesta Económica.

La omisión del Formulario / Formato de Propuesta Económica dará lugar al rechazo de la propuesta.

Nota 1: La propuesta económica deberá presentarse en pesos (sin centavos), en caso contrario, el P.A. FONTUR no considerará los centavos (aproximación por truncamiento), entendiendo que la oferta económica corresponde estrictamente al valor expresado en pesos, la cual, con dicha aproximación, será la que se incorpore en la evaluación económica y como valor del contrato (sin centavos). Para la presentación de la propuesta deberá diligenciarse el ANEXO TÉCNICO - FORMATO OFERTA ECONÓMICA.

Nota 2: El valor de la oferta económica deberá contemplar los gastos que se generen para la suscripción y legalización del contrato, y los descuentos de ley efectuados a los pagos que se realizarán al contratista.

Nota 3: El proponente deberá presentar una propuesta económica, única y exclusivamente en pesos colombianos, discriminando el valor del IVA (cuando aplique). El valor de la propuesta debe incluir todos los impuestos y gastos que se generen en la ejecución del contrato. El valor total de la propuesta no podrá ser superior al citado presupuesto.

Nota 4: Los proponentes que por disposición legal se encuentren excluidos o exentos de IVA, deberán expresarlo en su propuesta económica, indicando las fuentes de orden legal y razones jurídicas de tales efectos. En tal caso, de proceder tal exención o exclusión, la evaluación económica de los proponentes responsables de IVA, se realizará sobre el valor de la propuesta antes de IVA. En todo caso, los proponentes responsables de IVA, deben incluir y discriminar el valor de este impuesto en su propuesta económica, so pena del rechazo de la oferta.

Nota 5: El Evaluador podrá solicitar aclaraciones frente a la oferta económica. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a mejorar la propuesta. En caso de que la aclaración mejore la propuesta presentada, ésta será rechazada.

Nota 6: propuesta es superior a este límite, la propuesta será rechazada. De igual manera, la propuesta económica no podrá ser inferior al 80% del presupuesto estimado, toda vez que es de interés de FONTUR garantizar la calidad del servicio a prestar.

Nota 7: En caso de no presentar el FORMATO 11 OFERTA ECONÓMICA en la propuesta inicialmente presentada por el oferente, no será motivo de subsanación y será causal de rechazo de la propuesta.

VERIFICACIÓN:

Proponente	Propuesta económica	Verificación
DIQUE CONSULTORÍA S.A.	Subtotal: $1.160.500.000 IVA: $220.495.000 Total: $1.380.995.000	CUMPLE

PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Proponente	Experiencia Específica del proponente	Equipo de trabajo mínimo requerido-Experiencia específica	Personal discapacitado	Enfoque de género – Emprendimiento de mujeres	Total
DIQUE CONSULTORÍA S.A.	40	40	1	1	82

VI. VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE

Que de acuerdo con lo establecido en la Invitación Abierta **FNTIA-042-2023,** Numeral 2.6.5. Cronograma del Proceso de Selección" del Capítulo V) "*Verificación Conocimiento de No Cliente*" del documento complementario que expresa:

***NOTA 1: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LA ETAPA DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, ALLEGANDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS CONFORME LO ESTABLECE EL CAPÍTULO V Y LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN REALIZADOS, SO PENA QUE SU PROPUESTA SEA RECHAZADA.**

EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, PUES, AUNQUE SE ENCUENTRE HABILITADO Y CALIFICADO, DE NO ALLEGARSE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O NO CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, SU PROPUESTA SERA RECHAZADA.

Se procedió a la verificación respectiva la cual obtuvo el siguiente resultado:

CONSOLIDADO CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN
1	DIQUE CONSULTORÍA S.A.	**CUMPLE**

VII. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta la puntuación total, el Grupo Evaluador, dentro del ámbito de competencia de cada integrante, recomienda la selección de la oferta presentada por **EL PROPONENTE DIQUE CONSULTORÍA S.A.** para desarrollar el objeto del presente proceso de selección.

GRUPO EVALUADOR
19/09/2023

Grupo evaluador jurídico: Mabel Rodríguez Betancourt – Profesional Jurídico Senior
Revisó y aprobó componente jurídico: Luisa Fernanda Monroy Pérez – Directora Jurídica
Grupo evaluador técnico: Angélica Romero Ramos– Profesional de la Dirección de Competitividad
Revisó y aprobó componente técnico: Mónica Isabel Posso – Directora de Competitividad
Grupo evaluador financiero: Ingrid Paola Blanco Rincón – Profesional Senior Financiero
Revisó y aprobó componente financiero: Héctor Raúl Pinto – Director de Negocios P.A. FONTUR